



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Factura N° 0001-00000037 de Sebastián Matías Álvarez Álvarez por honorarios correspondientes al Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre nuestra Universidad y la de Santiago de Compostela para dotar de tecnología a la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba en vigencia entre el 26 de enero de 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER el pago antes mencionado por un total de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00) correspondientes a la factura N° 0001-00000037 de Sebastián Matías Álvarez Álvarez por mantenimiento de redes del laboratorio de informática.

ARTICULO 2°: Imputar los gastos antes mencionados a fondos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta. 403).

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 11 DIC 2012

RESOLUCION N° 1789

s.d.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES